



DECRETO N° 392 /

LAJA, Febrero 08 de 2011

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 56 de fecha 17-01-2012, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-D.A. N° 292 de fecha 27-01-2012
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-D.A. N° 224 de fecha 20-01-2011, que aprueba Bases Administrativas
- 8.-Licitación N° 3734-12-L112 de fecha 21-01-2011
- 9.-Informe de la Directora Dideco y Encargado de Adquisiciones de fecha 27-01-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 10.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de Suscribir Convenio de Suministro para el servicio de arriendo de Buses, para traslado delegaciones deportivas dentro la Región.

RESUELVO:

- 1.-**APRÚEBESE:** el Convenio de Suministro de Arriendo de Buses firmado entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa de Edgardo González Herrera de fecha 27-01-2012, con una vigencia del 01-02-2012 al 30-06-2012 aproximadamente.
- 2.-**ACÉPTESE:** la Boleta de Garantía N° 5286730 de fecha 08-02-2012, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, con una vigencia hasta el 30-06-2012, emanado de la licitación N° 3734-12-L112 de fecha 21-1-2012, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal mientras dure su vigencia.
- 3.-**AUTORICÉSE:** al Tesorero Municipal para la devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato una vez expirada la vigencia de ésta.
- 4.-**DÉJESE:** establecido que la emisión del arriendo de Buses estará bajo la responsabilidad del Departamento de Dideco y la emisión de la Orden de compra de arriendo(s) a través del portal www.Mercadopublico.cl será responsabilidad del Encargado de Adquisiciones.
- 5.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso de aprobación de contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/spa
DISTRIBUCION: /

Unidad de Adquisiciones, Depto. Administración y Finanzas, Dideco, Control Interno, Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233